

Comparación entre la Exención Innovations, el Programa de Alternativas Comunitarias para Niños (CAP/C) y los Servicios 1915(i)

	Exención Innovations	Programa de Alternativas Comunitarias para Niños (CAP/C)	Servicios 1915(i)
¿Qué es?	La Exención Innovations de Carolina del Norte (NC Innovations Waiver) es una exención de Servicios Basados en el Hogar y la Comunidad de Medicaid 1915(b)(c) para personas con discapacidades intelectuales o del desarrollo (I/DD). Ayuda a que reciban los servicios y apoyos a largo plazo que necesitan en su hogar o en la comunidad, en lugar de en una institución.	El CAP/C es una exención de Servicios Basados en el Hogar y la Comunidad de Medicaid 1915(c) para niños desde el nacimiento hasta los 20 años que son médicamente frágiles. Proporciona apoyos en el hogar y en la comunidad para que los niños puedan recibir cuidados de manera segura en casa, en lugar de ser colocados en un hospital u otra institución.	Los servicios 1915(i) son para niños y adultos con condiciones de salud mental, trastornos por uso de sustancias, lesiones cerebrales traumáticas o discapacidades intelectuales o del desarrollo. Se llaman “1915(i)” por la ley que los creó.
Edades atendidas	Todas las edades — no hay una edad mínima ni máxima.	Desde el nacimiento hasta los 20 años.	Varía según el servicio. La edad mínima para el respiro y para Vida y Apoyo en la Comunidad (Community Living and Support) es 3 años. La edad mínima para Empleo con Apoyo (Supported Employment) es 16 años.
¿Tiene que tener Medicaid para solicitar?	No. Cualquier persona puede solicitarlo sin importar su edad, seguro o ingresos.	No. Cualquier persona puede solicitarlo sin importar su edad, seguro o ingresos.	Sí.

Eligibility Criteria

Exención Innovations	La Exención Innovations atiende a personas de todas las edades que tienen un diagnóstico de discapacidad intelectual o del desarrollo (I/DD) o una condición estrechamente relacionada. Una condición relacionada se define como una discapacidad grave y crónica que cumple con todas las siguientes condiciones: 1. Se atribuye a: a. Parálisis cerebral o epilepsia; o b. Cualquier otra condición, que no sea enfermedad mental, que se considere estrechamente relacionada con una discapacidad intelectual, porque esta condición provoca limitaciones en el funcionamiento intelectual general o en la conducta adaptativa similares a las de una persona con discapacidad intelectual y requiere tratamiento o servicios similares a los que necesitan estas personas. 2. Se manifiesta antes de que la persona cumpla 22 años. 3. Es probable que continúe indefinidamente. -Y además:- Necesitan mucho apoyo con las habilidades de la vida diaria actualmente, y es probable que lo necesiten también en el futuro. Estas habilidades incluyen cosas como bañarse, vestirse, comer, comunicarse, limpiar, cocinar, manejar dinero, reconocer peligros de seguridad, entre otras.
Programa de Alternativas Comunitarias para Niños (CAP/C)	La exención CAP/C atiende a niños hasta los 20 años que se determina que son médicamente frágiles, que cumplen con los criterios de nivel de atención institucional, y que tienen una indicación razonable de necesitar al menos un servicio de la exención CAP/C. Para cumplir con la definición de médicamente frágil, deben cumplir con al menos un criterio en cada una de las 3 categorías: 1. Tiene una condición médica crónica primaria o un diagnóstico que ha durado o durará más de 1 año. 2A. Ha estado hospitalizado como paciente internado al menos 3 veces en los últimos 12 meses. — O — 2B. Ha tenido una hospitalización de más de 10 días en los últimos 12 meses — O — 2C. Ha tenido al menos 4 exacerbaciones (empeoramientos) de la condición médica crónica que requirieron una visita el mismo día por enfermedad a atención médica, atención urgente o a la sala de emergencias (ER). — O — 2D. Requiere tratamiento o intervención especializada continua realizada, supervisada o delegada por un médico (algunos ejemplos incluyen infusiones intravenosas (IV), medicamentos de rescate para convulsiones o asma, o ajuste de oxígeno). 3A. Uso de un dispositivo de soporte vital — O — 3B. Requiere atención directa para sostener la vida con el fin de compensar la pérdida de una función corporal (algunos ejemplos incluyen cambiar de posición para prevenir úlceras por presión o cuidados por incontinencia para prevenir el deterioro de la piel) — O — 3C. Requiere asistencia con actividades de la vida diaria (ADL) que no son apropiadas para su edad (algunos ejemplos incluyen un niño de 2 años que no puede sentarse en la bañera o un niño de 1 año que aún necesita soporte para la cabeza al tomar un biberón). Fuente: https://fragilekidsnc.org/waiver-and-medicaid-services/capc/what-is-cap-c/
Servicios 1915(i)	1. Tiene una condición elegible. Los servicios 1915(i) son para personas que necesitan apoyo con actividades en el hogar o en la comunidad y que tienen una de las siguientes condiciones: • Condiciones graves de salud mental (como esquizofrenia, trastorno bipolar o depresión) • Trastorno grave por uso de sustancias (como alcohol, opioides o cocaína) • Discapacidades intelectuales o del desarrollo (como síndrome de Down, autismo o trastorno del espectro alcohólico fetal) • Lesión cerebral traumática (como las causadas por accidentes automovilísticos, caídas o lesiones deportivas) 2. Tiene un plan de salud elegible de NC Medicaid. Los servicios 1915(i) solo están disponibles con Tailored Plans, NC Medicaid Direct, la Opción Tribal de la Banda Oriental de los Indios Cherokee o el Children and Families Specialty Plan. Los servicios 1915(i) no están disponibles con los Standard Plans. Obtenga más información sobre todos los tipos de planes de salud de Medicaid AQUÍ.

	Exención Innovations	Programa de Alternativas Comunitarias para Niños (CAP/C)	Servicios 1915(i)
Cómo solicitar	Comuníquese con su Entidad de Gestión Local/Organización de Atención Administrada (LME/MCO) y hágales saber que le gustaría solicitar la Exención Innovations para su ser querido. Para encontrar qué LME/MCO atiende a su condado, consulte el Directorio de LME/MCO AQUÍ. Cada MCO tiene un proceso de solicitud diferente: • Alliance • Partners • Trillium • Vaya Grabación del seminario web sobre el proceso de solicitud de la Exención Innovations (Tenga en cuenta que esta grabación se realizó antes de la consolidación más reciente de las MCO. Consulte el Directorio de MCO para encontrar su MCO.)	Una referencia puede hacerse llamando a Acentra Health al 919-568-1717 o 833-522-5429 (línea gratuita), o enviando por fax un formulario de referencia completado al 833-470-0597. O comuníquese con una entidad local de gestión de casos CAP/C en el condado de residencia del solicitante para solicitar una referencia de CAP/C. Consulte una lista de verificación de solicitud de CAP/C AQUÍ.	Llame y solicite una evaluación 1915(i). Estos planes de salud de Medicaid de Carolina del Norte ofrecen servicios 1915(i). Llame al número que aparece en su tarjeta de identificación del plan de salud (o en la carta de bienvenida del plan) y solicite una evaluación 1915(i): • Alliance Health, 1-800-510-9132, TTY: 711 o 1-800-735-2962 • Partners Health Management, 1-888-235-4673, TTY: 711 • Trillium Health Resources, 1-877-685-2415, TTY: 711 • Vaya Health, 1-800-962-9003, TTY: 711 Si tiene un Administrador de Atención Personalizada (Tailored Care Manager), puede ayudarle a solicitar servicios 1915(i).
¿Qué necesita para solicitar?	Prueba de diagnóstico de un proveedor calificado para realizar dicho diagnóstico. Evaluación psicológica con fecha dentro de los últimos 3 años para un niño y dentro de los últimos 5 años para un adulto (algunos son flexibles con este plazo), que incluya puntuaciones de habilidades adaptativas. **Es posible que los niños muy pequeños no puedan obtener una evaluación psicológica y que la prueba de un diagnóstico que califique sea suficiente. Algunos MCO también requieren una puntuación de CI. Documentación adicional como documentos de tutela, IEPs (planes educativos individualizados) e informes de terapia también puede ser útil para presentar.	Cuando se comunique con Acentra NC LIFTSS o con una agencia de gestión de casos, le enviarán un paquete de referencia que incluye un formulario de selección de gestión de casos, un formulario de consentimiento y un formulario médico.	Nada. Solo tiene que llamar y solicitar una evaluación 1915(i) o pedirle a su Administrador de Atención Personalizada (Tailored Care Manager) que programe una evaluación 1915(i). Puede ver una copia de la herramienta de evaluación 1915(i) AQUÍ.

	Exención Innovations	Programa de Alternativas Comunitarias para Niños (CAP/C)	Servicios 1915(i)
Servicios	https://fragilekidsnc.org/waiver-and-medicaid-services/innovations/innovations-services/	https://fragilekidsnc.org/waiver-and-medicaid-services/innovations/innovations-services/ Grabación del seminario web sobre CAP/C servicios	https://medicaid.ncdhhs.gov/beneficiaries/1915i/1915i-services Grabación del seminario web sobre 1915i servicios
¿Hay una lista de espera?	Sí. La lista de espera para la Exención Innovations varía según el condado y puede ser de hasta 15 a 20 años en algunos condados. Consulte el Panel de la Lista de Espera de Innovations para ver cuántas personas están esperando en su condado. Es importante tener en cuenta que no está esperando un cupo de la Exención Innovations, sino una evaluación para determinar su elegibilidad para un cupo. Una vez que su nombre llegue al turno en la lista de espera, la persona pasará por un proceso de evaluación para determinar su elegibilidad.	No.	No.

¿Tiene preguntas? Comuníquese con Christy Moore, Líder del Programa del Centro de Información de Salud de Familia a Familia, en cmoore@ecacmail.org o utilice nuestro formulario de consulta en línea aquí: <https://www.ecac-parentcenter.org/contact-a-parent-educator/>

Fuentes:

<https://medicaid.ncdhhs.gov/beneficiaries/nc-innovations-waiver/eligibility-nc-innovations-waiver>
<https://medicaid.ncdhhs.gov/8-p-north-carolina-innovations/download?attachment>
<https://fragilekidsnc.org/waiver-and-medicaid-services/capc/what-is-cap-c/>
<https://ncliftss.acentra.com/cap-c/>
<https://medicaid.ncdhhs.gov/beneficiaries/1915i/1915i-services>

El Centro de Información de Salud de Familia a Familia de Carolina del Norte (ECAC) proporciona esta hoja informativa como un servicio público. La referencia a cualquier producto o entidad específica no constituye un respaldo ni una recomendación por parte de ECAC. ECAC no es una agencia de servicios legales. No podemos ni brindamos representación ni asesoramiento legal, y la información contenida en esta hoja informativa no debe utilizarse ni considerarse como tal. Esta hoja informativa cuenta con el apoyo de la Administración de Recursos y Servicios de Salud (HRSA, por sus siglas en inglés) del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos (HHS) como parte de una subvención total de \$93,929, con un 0 por ciento financiado con fuentes no gubernamentales. El contenido es responsabilidad de los autores y no representa necesariamente las opiniones oficiales ni constituye un respaldo por parte de HRSA, HHS o del Gobierno de los Estados Unidos. Para más información, visite HRSA.gov.



907 Barra Row • Suite 103
Davidson, NC 28036
Office: 704- 892-1321
Help Line: 1-800-962-6817
Email: ecac@ecacmail.org
www.ecac-parentcenter.org



Escanee el código QR con la cámara de su teléfono celular y haga clic en el enlace que aparece para ver la versión digital de este documento en nuestro sitio web.

